

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

### **Anexo Disposicion**

	•			
	11	m	re	
1.4				

**Referencia:** ANEXO I - EXP-S02:0037940/2017.

## EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2017-33823741-APN-DFYCF#ML

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

### CIRCUITO N° 0864A- Villa Espil

NORTE: Desde la intersección entre el eje medio del camino vecinal N° 7 y el límite norte de la Parcela C:IX-Pc: 1101c, siguiendo dicho límite hacia el este y continuando por el límite norte de la Parcela C:IX-Pc:1079k hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Nac. N°7. Siguiendo por el eje medio de esta última con rumbo sureste hasta su intersección con el límite norte de las Parcelas C:IX-Pc:1057d y C:IX-Pc:1039c. Continuando por el límite norte de ambas parcelas, con rumbo este, hasta su cruce con el camino vecinal N°9, lado oeste de la Parcela C:IX-Pc:1014, siguiendo por el límite norte y este de la parcela, continuando por el límite oeste de la Parcela C:IX-Pc:1015b hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°10. Siguiendo por su eje medio, con rumbo este, hasta su intersección con el límite oeste de la Parcela C:IX-Pc:924c,continuando por el límite oeste de la misma, con rumbo norte, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°13. Siguiendo por el eje medio del camino vecinal N°13. Siguiendo por el eje medio del camino vecinal N°14 (C:IX-Pc:895A) y, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio de este último hasta su cruce con el eje medio del camino vecinal N°14 (C:IX-Pc:895A) y, con rumbo este, continuando por el eje medio de este último hasta su cruce con el eje medio del camino vecinal N°14 (lado norte, Parcela C:IX-Pc:891)

ESTE: Desde la intersección entre el eje medio del camino vecinal N°14 y el eje medio del camino vecinal N°4 (lado este, Parcela C:IX-Pc:891)continuando por el eje medio de este último, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°5 (lado sur, Parcela C:IX-Pc:891), continuando por este camino, con rumbo oeste, hasta su intersección con el camino vecinal N°6 (lado oeste, Parcela C:XIII-Pc:1789)

SUR: Desde la intersección entre el eje medio del camino vecinal N°6 (lado oeste, Parcela C:XIII-Pc:1789) y el límite sur del Partido, continuando por dicho límite con rumbo oeste, hasta su cruce con el eje medio del camino vecinal N°7 (lado sur y oeste, Parcela C:IX-Pc:1111g, respectivamente)

OESTE: Desde la intersección entre límite sur del partido y el eje medio del camino vecinal N°7 (lado sur y

oeste, Parcela C:IX-Pc:1111g, respectivamente), continuando por el eje medio de este último, con rumbo norte, hasta su cruce con el límite norte de la Parcela C:IX-Pc:1101c y sur de la Parcela C:IX-Pc:1101b.

### CIRCUITO Nº 0864B - Cucullú

NORTE: Desde la intersección entre el límite oeste de la Parcela C:IX-Pc:1100a y el eje medio del camino Sec. Prov. N°94-08, continuando por este último, con rumbo este hasta su cruce con el eje medio del camino vecinal N°1 (límite oeste, Parcela C:IX-Pc:960c y este, Parcela C:II-Pc:16a), continuando por el camino vecinal, con rumbo norte, hasta su cruce con el camino Sec. Prov. N°94-01(límite, Parcela C:III-Pc:280b). Siguiendo por el camino Provincial, hasta su intersección con el límite este de la Parcela C:III-Pc:279a, con rumbo sur, hasta el límite norte de la Parcela C:III-Pc:265, siguiendo por el límite, con rumbo este, hasta su cruce con el límite este de la Parcela C:III-Pc:256, continuando por este último, con rumbo norte, hasta su intersección con el camino Sec. Prov. N°94-01, continuando por este último, con rumbo este, hasta su intersección con el camino vecinal N°2 (límite este, Parcela C:III-Pc:256), continuando por el eje medio del camino vecinal, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°3, siguiendo por el camino, hasta su intersección con el límite este de la Parcela C:III-Pc:243, continuando por la parcela y por el lado norte de las Parcelas C:III-Pc:244 y C:III-Pc:224, oeste de las Parcelas C:III-Pc:223 y C:III-Pc:216e y norte de las Parcelas C:III-Pc:216e y C:III-Pc:216b, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°3, siguiendo por este último, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°3, siguiendo por este último, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°3, siguiendo por este último, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°3, siguiendo por este último, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°3, siguiendo por este último, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°3, siguiendo por este último, con rumbo este, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°3.

ESTE: Desde la intersección entre el eje medio del camino vecinal N°3 y el FFCC. Gral. Bartolomé Mitre, continuando por este último, con rumbo sur, hasta su cruce con el eje medio de las vías del FFCC. Gral. Urquiza.

SUR: Desde la intersección entre las vías de los FFCC. Gral. Bartolomé Mitre y el FFCC. Gral. Urquiza, continuando por este último, con rumbo oeste, hasta su intersección con el eje medio del camino vecinal N°4 (límite oeste, Parcela C:IX-Pc:895a) continuando por este último, con rumbo sur, hasta su cruce con el camino vecinal N°14, siguiendo por el mismo hacia el oeste hasta el cruce con el camino vecinal N°13 y por él hasta el cruce con el camino vecinal N°12 (límite norte, Parcela C:IX-Pc:924c) recorriendo el camino vecinal con rumbo oeste hasta su intersección con el camino vecinal N°10 (límite norte, Parcela C:IX-Pc:924c) por el que se continúa hasta el cruce con el camino vecinal N°10 (límite norte, Parcela C:IX-Pc:984a), siguiendo por el límite este de las Parcelas C:IX-Pc:1015b y C:IX-Pc:1014 y el límite norte de esta última parcela, hasta su intersección con el camino vecinal 9 (límite oeste, Parcela C:IX-Pc:1014), continuando por el camino, con rumbo sur, hasta su intersección con el camino vecinal N°8 (límite norte, Parcelas C:IX-Pc:1039c y C:IX-Pc:1057d), hasta su cruce con la Ruta Nacional N°7, siguiendo por el eje medio de la ruta con rumbo norte, hasta su intersección con el límite norte de las Parcelas C:IX-Pc:1079k y C:IX-Pc:1101c, continuando por este límite hasta su intersección con el camino vecinal N°7.

OESTE: Desde la intersección entre el límite norte de la Parcela C:IX-Pc:1101c y el eje medio del camino vecinal N°7, continuando por el eje medio del mismo con rumbo norte hasta su intersección con el eje medio del Camino Sec. Prov. 94-08.

El Expediente N° S02:0037940/2017 se encuentra para vista de los interesados, por VEINTE (20) días, en la calle Gascón 350, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.